

C O R T E S

Andalucía. 2774
MS/med.orden: p. 2301

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 44

celebrada el jueves, 15 de noviembre de 1979

ORDEN DEL DIA (Continuación).

— Toma en consideración de proposiciones de ley (continuación):

- B) Sobre derogación de la Base cuarta de la Ley de Bases de Sanidad Nacional, de 25 de noviembre de 1944. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 56-I, de 18 de octubre de 1979.)
- C) Sobre declaración de invalidez de trabajadores silicóticos de primer grado. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 57-I, de 18 de octubre de 1979.)
- D) Estableciendo la participación de las Organizaciones patronales y sindicales en el control de gestión de Tesorería de la Seguridad Social. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 58-I, de 18 de octubre de 1979.)

— Interpelaciones:

- 1) Sobre el horario de permanencia en los centros escolares del Profesorado de EGB (del señor Riera Mercader). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43-I, de 23 de mayo de 1979.)
- 2) Sobre desempleo en Andalucía y particularmente de los obreros agrícolas (del señor Soto Martín). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 64-I, de 4 de junio de 1979.)

- 3) Sobre situación del sector industrial de comunicaciones (del señor Solana Madariaga, don Luis). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 144-I, de 27 de septiembre de 1979.)
- 4) Sobre evacuados españoles del Sahara (del señor Padrón Delgado). («Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie D, número 147-I, de 10 de octubre de 1979.)
- 5) Sobre situación de excedentes de alubias y garbanzos en la provincia de León (del señor Fraga Iribarne). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 168-I, de 25 de octubre de 1979.)
- 6) Sobre hechos acaecidos los días 7 y 8 de octubre en la ciudad de Santa Coloma de Gramanet (del señor Martín Toval). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 169-I, de 25 de octubre de 1979.)
- 7) Sobre control de tráfico aéreo (del señor Guerra Fontana). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 171-I, de 25 de octubre de 1979.)

— Preguntas:

- A) Sobre instalación de descarga de crudos petrolíferos en Málaga (del señor Arredonda Crecente). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie E, número 58-I, de 15 de octubre de 1979.)
- B) Sobre Institutos de Ciencias de la Educación (de la señora Rubiés Garrofé). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie E, número 59-I, de 15 de octubre de 1979.)
- C) Sobre red de Institutos de Ciencias de la Educación (de la señora Rubiés Garrofé). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie E, número 60-I, de 15 de octubre de 1979.)

— Proposiciones no de ley:

- A) Sobre órdenes del Ministerio de Educación, de fecha 18 de octubre, por las que se regula la Formación Religiosa en Bachillerato. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 143-I, de 27 de septiembre de 1979.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley:

- B) Sobre derogación de la Base cuarta de la Ley de Bases de Sanidad Nacional, de 25 de noviembre de 1944 (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) ... 2741

El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura de las comunicaciones del Gobierno y de la Comisión en las que se fijan los respectivos criterios en relación con esta proposición. Así lo hace el señor Secretario (Carrascal Felgueroso). A continuación el señor Yuste Grijalba defiende dicha proposición de ley por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. En representación del Gobierno interviene a favor de la toma en consideración el señor Zaragoza Gomis. Seguidamente fue acordada la toma en consideración de esta proposición de ley por 255 votos contra uno, con tres abstenciones.

| | |
|--|---------------|
| | <u>Página</u> |
| C) Sobre declaración de invalidez de trabajadores silicóticos de primer grado (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) ... | 2744 |

El señor Secretario (Carrascal Felgueroso) da lectura a las comunicaciones del Gobierno y de la Comisión exponiendo sus respectivos criterios sobre esta proposición. Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso interviene el señor Alvarez de Paz para defender dicha proposición. El señor Del Valle y Pérez (Grupo Parlamentario Centrista) interviene, en representación del Gobierno, para oponerse a la toma en consideración. Sometida ésta a votación, fue rechazada por 145 votos contra 126, con dos abstenciones. Para explicar el voto intervienen los señores Fernández Inguanzo (Grupo Parlamentario Comunista), Martínez Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Del Valle y Pérez (Grupo Parlamentario Centrista).

| | |
|---|---------------|
| | <u>Página</u> |
| D) Estableciendo la participación de las Organizaciones patronales y sindicales en el control de gestión de tesorería de la Seguridad Social (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) ... | 2754 |

La señora Secretaria (Becerril Bustamante) da lectura a las comunicaciones del Gobierno y de la Comisión fijando sus respectivos criterios sobre esta proposición. El señor De Vicente Martín la defiende en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. En representación del Gobierno interviene el señor Berenguer Fuster (Grupo Parlamentario Centrista) en contra de dicha proposición. En relación con ella hace uso de la palabra el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Rovira Tarazona). A continuación hace uso de la palabra nuevamente el señor De Vicente Martín, para alusiones. Seguidamente se vota la toma en consideración de esta proposición de ley, que fue rechazada por 157 votos contra 129, con dos abstenciones. Para

explicar el voto intervienen los señores De Vicente Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Núñez González (Grupo Parlamentario Comunista) y Berenguer Fuster (Grupo Parlamentario Centrista).

Se suspende la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

Página

Interpelaciones:

| | |
|--|-------------|
| 1) Sobre el horario de permanencia en los centros escolares del profesorado de EGB (del señor Riera Mercader) ... | 2770 |
|--|-------------|

El señor Riera Mercader (Grupo Parlamentario Comunista) explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Educación (Otero Novas). Para rectificar intervienen nuevamente los señores Riera Mercader y Ministro de Educación.

Página

| | |
|---|-------------|
| 2) Sobre desempleo en Andalucía y particularmente de los obreros agrícolas (del señor Soto Martín) ... | 2774 |
|---|-------------|

El señor Soto Martín (Grupo Parlamentario Comunista) explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Economía (Leal Maldonado). Para rectificar interviene nuevamente el señor Soto Martín.

Página

| | |
|--|-------------|
| 3) Sobre situación del sector industrial de comunicaciones (del señor Solana Madariaga, don Luis) ... | 2781 |
|--|-------------|

El señor Solana Madariaga (don Luis) (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), explana su interpelación. Contestación del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Sánchez-Terán Hernández). Nueva intervención del señor Solana Madariaga (don Luis) para rectificar. Vuelve a contes-

tar el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Página

- 4) Sobre evacuados españoles del Sahara (del señor Padrón Delgado) 2788

El señor Vicepresidente (Gómez Llorente) anuncia que esta interpelación queda aplazada para otra sesión, según acuerdo habido entre el señor Ministro de la Presidencia y el interpelante, señor Padrón Delgado.

Página

- 5) Sobre situación de excedentes de alubias y garbanzos en la provincia de León (del señor Fraga Iribarne) 2789

El señor Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática) explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Comercio y Turismo (García Díez). Para rectificar hace uso de la palabra nuevamente el señor Fraga Iribarne.

Página

- 6) Sobre hechos acaecidos los días 7 y 8 de octubre en la ciudad de Santa Coloma de Gramanet (del señor Martín Toval) 2793

El señor Guerra Fontana (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) pasa a exponer esta interpelación en nombre de su autor, el señor Martín Toval. Contestación del señor Ministro del Interior (Ibáñez Freire). En turno de rectificación intervienen nuevamente los señores Guerra Fontana y Ministro del Interior.

Página

- 7) Sobre control de tráfico aéreo (del señor Guerra Fontana) 2798

El señor Guerra Fontana (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Sánchez-Terán Hernández). Nueva interven-

ción del señor Guerra Fontana, para rectificar.

Página

Preguntas:

- A) Sobre instalación de descarga de crudos petrolíferos en Málaga (del señor Arredonda Crecente) 2801

El señor Arredonda Crecente (Grupo Parlamentario Andalucista) expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Bustelo y García del Real). Interviene nuevamente el señor Arredonda Crecente, para rectificar.

Página

- B) Sobre Institutos de Ciencias de la Educación (de la señora Rubíes Garrofé) 2804

- C) Sobre red de Institutos de Ciencias de la Educación (de la señora Rubíes Garrofé) 2804

La señora Rubíes Garrofé (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) explana en conjunto sus dos preguntas. Contestación del señor Ministro de Universidades e Investigación (González Seara).

Página

Proposiciones no de ley:

- A) Sobre órdenes del Ministerio de Educación, de fecha 18 de octubre, por las que se regula la Formación Religiosa en Bachillerato (Grupo Parlamentario Socialista) 2806

El señor Gómez Llorente defiende esta proposición por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática) consume un turno en contra. En el turno de representantes de Grupos Parlamentarios intervienen el señor Alzaga Villaamil (Grupo Parlamentario Centrista) y la señora Vintó Castells (Grupo Parlamentario Comunista). En turno de réplica interviene de nuevo el señor Gómez Llorente.

A continuación, y por a'usiones, hace uso de la palabra el señor Ministro de Educación (Otero Novas).

El señor Presidente pregunta al señor Fraga Iribarne si se entiende que las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática han sido ya defendidas en su intervención anterior. El señor Fraga Iribarne anuncia que dichas enmiendas se consideran retiradas, por las razones que expone. El señor Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) plantea una cuestión de orden en el sentido de que la votación de los apartados primero y segundo de la proposición se efectúe por separado. Seguidamente se vota el apartado primero, que fue rechazado por 163 votos contra 111, con cuatro abstenciones. El apartado segundo fue igualmente rechazado, por 153 votos contra 116, con siete abstenciones. El señor Presidente anuncia que queda rechazada la totalidad de la proposición no de ley. El señor Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) pide la palabra para explicación de voto y, a propósito de ello, se entabla un debate entre dicho señor Diputado y el señor Presidente en relación con la interpretación del acuerdo existente para el desarrollo de esta clase de debates. En definitiva, el señor Presidente decide que, en virtud de dicho acuerdo, no debe hacer uso de la palabra el señor Peces-Barba Martínez.

El señor Presidente anuncia que la próxima sesión del Pleno tendrá lugar el miércoles día 21, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY (Continuación):

- B) SOBRE DEROGACION DE LA BASE CUARTA DE LA LEY DE BASES DE SANIDAD NACIONAL, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1944 (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO).**

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, vamos a tratar a efectos de su toma en consideración la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre derogación de la Base Cuarta de la Ley de Bases de Sanidad Nacional, de 25 de noviembre de 1944. Esta proposición de ley ha sido publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 18 de octubre.

Dando por leída la proposición de ley, en virtud de esa publicación, se va a dar lectura seguidamente, por el Secretario de la Cámara, a los criterios del Gobierno y de la Comisión en relación con la toma en consideración de esta proposición de ley.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): Escrito del Ministerio para las Relaciones con las Cortes.

«Excelentísimo señor: De acuerdo con lo establecido en el artículo 92, 4, del Reglamento Provisional del Congreso, tengo la honra de enviar a V. E. el criterio del Gobierno respecto a la toma en consideración de la proposición de ley que ha presentado ante esa Cámara el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre derogación de la base cuarta de la Ley de Bases de la Sanidad Nacional, de 25 de noviembre de 1944, y cuyo contenido es el siguiente:

»En España la Ley de Sanidad Nacional, de 25 de noviembre de 1944, establece en su base cuarta, que lleva como rúbrica "Lucha contra las enfermedades infecciosas, desinfección y desinsectación", la obligatoriedad de la vacunación antivariólica.

»Tal imposición legal era absolutamente coherente con la necesidad de combatir la viruela mediante la vacunación preventiva, pero merced a los esfuerzos realizados en todos los países, y de un modo muy especial gracias a la cooperación internacional bajo las directrices de la Organización Mundial de la Salud y de que han transcurrido dos años sin que se haya diagnosticado ni un solo caso de viruela en todo el mundo, aconsejaba dejar en suspenso la obligatoriedad de vacunación, sin perjuicio de la regulación futura de la lucha contra las enfermedades infecciosas.

»Consciente de ello el Gobierno ha dispuesto la suspensión de tal obligatoriedad, a través de la Orden de 26 de octubre de 1979

(“Boletín Oficial del Estado” de 5 de noviembre de 1979), por la que se deja en suspenso la obligatoriedad de la vacunación antivariólica.

»Por los motivos expuestos el Gobierno considera que no es procedente la toma en consideración de la proposición de ley sobre derogación de la base cuarta de la Ley de Bases de la Sanidad Nacional, de 25 de noviembre de 1944, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.—Firmado, el Ministro para las Relaciones con las Cortes».

Escrito de la Comisión de Sanidad y Seguridad Social.

«Excelentísimo señor: La Comisión de Sanidad y Seguridad Social, en reunión celebrada el día 30 de octubre de 1979 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92, 4, del Reglamento Provisional del Congreso de los Diputados, ha manifestado, por 11 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención, su criterio contrario a la toma en consideración de la proposición de ley sobre derogación de la base cuarta de la Ley de Bases de la Sanidad Nacional, de 25 de noviembre de 1944, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

»Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.

»Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1979.—El Presidente de la Comisión de Sanidad y Seguridad Social, Enrique Sánchez de León.»

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y para la defensa y exposición de motivos de esta proposición de ley, tiene la palabra el señor Yuste.

El señor YUSTE GRIJALBA: Señor Presidente, Señorías, en el mes de octubre del año 1977, tuvieron lugar dos acontecimientos trascendentales en la historia de la lucha del hombre contra las causas de la enfermedad. La primera fue la recomendación del grupo de expertos de la Organización Mundial de la Salud sobre la viruela, referida a la posibilidad de certificar su erradicación dos años después de la aparición en el mundo del último caso de esta enfermedad. El segundo, fechado el 26 de aquel mes y año, fue la apa-

rición del último caso de viruela en nuestro planeta.

Señorías, el 26 de octubre de 1977, el hombre, con el esfuerzo de su inteligencia y de su tecnología, consiguió vencer, por vez primera, una enfermedad. Dos años después, podemos estar científicamente seguros de que la viruela ha desaparecido de la faz de la tierra. Mientras tanto, en estos dos años, la viruela ha sido un delincuente por cuya captura se daban 1.000 dólares que nadie ha podido cobrar.

El orgullo y la satisfacción de esta hazaña requiere un recordatorio, aunque sea breve, de la historia, a la que no son ajenos nuestros compatriotas ilustrados del XIX. La viruela es una enfermedad antigua, probablemente prehistórica, y se conocen intentos de lucha contra la misma en la medicina china. Se trataba de pasar linfa variolosa de las costras de un enfermo a un sano con objeto de inmunizarle. Los desastres epidémicos de esta técnica también nos son conocidos por la historia. Lady Montague, esposa del Embajador inglés en Turquía, introduce esta técnica en Europa en 1729, sin éxito por los riesgos derivados de la misma.

La historia verdadera, la historia científica de la lucha contra la viruela comienza con la osadía intelectual de Jenner en 1796, cuando afirma y demuestra que los que han padecido «vacuna», enfermedad de vacas y vaqueros, no padecían la viruela, ni aún exprofesadamente contagiada. Y así, el 14 de mayo de este año 1796, vacuna a un niño, le contagia posteriormente con viruela, y este niño no padece la enfermedad. A Inglaterra corresponde la gloria del descubrimiento.

Nuestro Quintana, buen versificador, pero no tan buen poeta, dijo: «Con tales quejas del Olimpo hería/cuando en los campos de Albión/nátura de la viruela hidrópica, al estra-go/el venturoso antídoto oponía». (Mayo de 1976.)

Probablemente este hecho es ampliamente conocido, pero lo que es injustamente ignorado es que cuatro años después, no más que cuatro años, la vacunación técnica, que metafóricamente se aplica ya a todo tipo de inmunización activa, era, por obra de la medicina catalana, medida popular en toda España. Dos

necesariamente competencia del Ministerio de Hacienda.

En otros momentos, cuando el Ministro que tiene el honor de dirigirse a la Cámara ejercía las funciones de Ministro de la Presidencia, expuso aquí en la Cámara (mejor dicho, en las dos Cámaras, pues también lo hizo en el Senado y lo plasmó en un anteproyecto de ley que llegó, incluso, a circular con el acuerdo, en este sentido, de todos los sectores afectados por el tema) que las competencias en materia retributiva de la función pública debían modificarse. Pero lo cierto es que, en tanto en cuanto esas competencias no estén legalmente modificadas, sigue siendo atribución del Ministerio de Hacienda la regulación de todo lo que significa retribución, aun cuando, naturalmente, la retribución lleve consigo unos sistemas u otros de dedicación.

Debo aclarar que el decreto al que nos referimos, el decreto que impugna el señor interpelante, nació con carácter provisional, y precisamente así se expresa en su propio texto, y que el proyecto de ley que el Gobierno envió a las Cámaras con pretensión de regulación definitiva fue, efectivamente, retirado. No es solamente una noticia de prensa, pues, efectivamente, el Gobierno acordó su retirada al entender que tal regulación no exige rango formal de ley; y no exigiéndolo, entendíamos que era una discriminación que se establecía, digamos, en contra del profesorado de EGB, y el Gobierno no está por establecer ningún tipo de discriminación ni a favor ni en contra de ningún tipo de profesorado.

Próximamente estudiaremos un decreto que regule este aspecto de la dedicación exclusiva del profesorado de EGB, porque tenemos otros aspectos de la dedicación del profesorado que han de esperar a algunos de los textos legales que el señor interpelante ha apuntado. En tal decreto queremos recoger no solamente las exigencias del servicio público con carácter general, del servicio público de la enseñanza con carácter particular, sino, también, recoger las legítimas pretensiones de los sectores afectados, a cuyos efectos ya hemos anunciado que estableceríamos contacto con las organizaciones representativas del profesorado de EGB.

Seguramente el señor interpelante estará de acuerdo conmigo en que sería inoportuno

adelantar ahora los procedimientos técnicos de aplicación de los anteriores principios a los que me he referido, cuando todavía queremos someterlos al contraste y al estudio de los sectores afectados.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorrente): ¿El señor interpelante desea hacer uso de la palabra para manifestar su acuerdo o discordancia con la respuesta que ha recibido? (*Asentimiento.*)

El señor Riera tiene la palabra.

El señor RIERA MERCADER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quería ajustar los términos de la propuesta que nos ha hecho el señor Ministro.

El señor Ministro nos viene a decir que está de acuerdo, en principio, con algunas de las argumentaciones que nosotros decíamos en nuestra interpelación; que el Gobierno decide, al cabo de un período muy largo, quizá excesivo —ha pasado un año desde aquel Decreto-ley—, retirar ahora el proyecto de ley, porque piensa que esta cuestión no exige rango de ley; que, además, dice que lo que va a hacer el Ministerio es abrir un período para discutir y debatir, por una parte, con los sectores interesados sobre este tema, lo cual también quiere decir con las centrales sindicales; al mismo tiempo espera que se aprueben leyes fundamentales sobre este tema, como es el Estatuto de Centros Docentes no Universitarios y el Estatuto del Profesorado. O sea, que abrimos estos dos períodos y que a partir de un período de debate y discusión, un período donde se acabe de aprobar y conformar el marco general de los centros no docentes y del profesorado, va a proponerse, a través del rango legislativo —nosotros pensamos que puede ser a través de un proyecto de ley, ya vería el Ministerio en función de qué— va a proponerse, repito, la cuestión en concreto de la dedicación exclusiva del profesorado de EGB.

Por tanto, se abre un período provisional, un período transitorio, hasta que a través de estos dos canales, que es la aprobación de estas dos leyes, de la consulta, la discusión y el debate de los sectores interesados, nos va a salir la propuesta en concreto del Gobierno con respecto a este tema.

Nosotros estaríamos de acuerdo, si es que es así (y me gustaría que luego el señor Ministro confirmara si ésta es la explicación en concreto de lo que quería exponer al contestar la interpelación), nosotros estaríamos de acuerdo en que se siguiera básicamente, pero que se siguiera de verdad este procedimiento de consulta real con los sectores interesados.

En definitiva, lo único que lamentamos es que se ha perdido quizá un tiempo precioso, este año, desde que salió el Decreto-ley, hace ya más de un año y un mes. Pensamos que siempre es bueno que el Gobierno rectifique sobre la marcha, y que intentemos sacar las cosas de la mejor manera. También nos satisface que muchas de las argumentaciones que exponíamos en nuestra interpelación sean, en principio, asumidas por el Gobierno como argumentaciones mínimamente válidas para recapacitar de cara a cómo tiene que solucionarse este problema.

En definitiva, si ésta es la intención del Gobierno, solamente queremos pedir que se haga en el mínimo plazo posible, y que se haga consultando con los sectores interesados. Esperamos que en el mínimo tiempo posible se resuelva satisfactoriamente, y con criterios básicamente pedagógicos y de justicia, con todos los sectores de la enseñanza, este tema que, repito, preocupa a sectores muy importantes y a decenas de miles de profesionales de la enseñanza. Nada más y gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): ¿El señor Ministro desea hacer alguna observación? (*Asentimiento.*) Está en el uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION (Otero Novas) (desde los escaños): Gracias, señor Presidente. Simplemente, porque así me lo pregunta el señor interpelante, decirle y confirmarle que ésa es exactamente la interpretación.

El Gobierno haría primero un decreto para regular la dedicación exclusiva, que es el que hemos anunciado ya a las organizaciones representativas del profesorado de EGB que vamos a consultar, y al decir organizaciones representativas me estoy refiriendo a asociaciones llamadas profesionales y a sindicatos.

Los otros aspectos, que no afectan a la dedicación exclusiva, son los que deberían esperar a la aprobación de los proyectos de ley que tenemos actualmente en trámite. El retraso de la retirada del proyecto de ley tiene una explicación que seguramente el señor interpelante comprenderá, y es que ese proyecto de ley que hemos retirado es del anterior Gobierno; no había sido presentado por este Gobierno. El tiempo perdido también hay que matizarlo en función de cómo se está aplicando (y no digo cómo, pero el señor interpelante puede indagarlo), de cómo se está interpretando el Decreto provisional de 1 de septiembre. Muchas gracias, señor Presidente.

2) SOBRE DESEMPLEO EN ANDALUCIA Y PARTICULARMENTE DE LOS OBREROS AGRICOLAS (DEL SEÑOR SOTO MARTIN).

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Las interpelaciones que figuran como B) y D) fueron, en su día, aplazadas por acuerdo de la Junta de Portavoces. Correspondería analizar ahora la interpelación C), mas como no se encuentra el señor Ministro que habría de contestarla, vamos a pasar a analizar la interpelación 2), que versa sobre desempleo en Andalucía.

El señor MOSCOSO DEL PRADO (desde los escaños): La interpelación 2) la contestará el señor Ministro de Economía, que está presente. Se refiere al desempleo en Andalucía.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Estábamos indicando que pasábamos a analizar esa interpelación.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis) (desde los escaños): ¿Sabe la Presidencia las razones por las que no está presente el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones?

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro parece ser que se encamina hacia la Cámara, pero todavía no ha podido llegar.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis) (desde los escaños): Espero que el señor Ministro no culpe de su tardanza a la Administración Municipal, ya que es el Ministro de Transportes y Comunicaciones. (Risas.)

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Supongo que no la culpará.

Vamos a analizar la interpelación 2), que versa sobre desempleo en Andalucía y particularmente de los obreros agrícolas, del señor Soto Martín, que tiene la palabra.

El señor SOTO MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados y señores del Gobierno, vaya por delante una sugerencia para los miembros de la Comisión que redactan el Reglamento definitivo del Congreso, por si fuera posible que las interpelaciones en el futuro puedan también repetirse en el bar de las Cortes, donde quizá encontremos más audiencia que en la Cámara.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Señor Diputado, no parece a esta Presidencia pertinente la sugerencia para la Comisión, tanto más cuanto que la Mesa del Congreso ha hecho reiteradas observaciones en la Junta de Portavoces sobre el curso de estas sesiones y los señores portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios han manifestado un cierto régimen, un cierto sistema para las mismas que, en la práctica, se viene realizando. De todas maneras yo creo que debemos centrarnos en el orden del día.

El señor SOTO MARTIN: Le ruego que perdone la ironía, pero es que el problema del paro en Andalucía tiene tal gravedad que no podía morderme la lengua. Es una interpelación presentada el 23 de mayo, pero, desgraciadamente, no pasa de moda, no decae, porque el paro aumenta cada día.

Si el Ministro de Economía ha dicho en Valencia hace unos días que hemos entrado en una zona de emergencia para la economía española, ¿qué decir de la andaluza? Con criterios de objetividad yo desearía dejar claro que la cuestión andaluza, y muy concretamente el paro en Andalucía, es un problema de Estado; un problema que afecta de lleno

a la credibilidad, a la posibilidad del asentamiento sólido de la democracia en España. No se trata de hacer fáciles o tópicas comparaciones con el chantaje del terrorismo, que tiene otra raíz y que tanto nos preocupa a todos. Ese tipo de comparación, por deformadora, no favorece a la comprensión del drama andaluz: lo oscurece y trata de hacernos regresar a etapas ya lejanas en Andalucía, inviables siempre y que nuestro pueblo rechaza hoy con toda energía, pero nadie debe confundir la sabiduría política con la resignación y mucho menos el Gobierno.

Si socialmente Andalucía padece una grave situación económica, políticamente es un pueblo avanzado, como lo demuestran sus resultados electorales, y muy capaz de saber dónde le aprieta el zapato. La clase obrera andaluza, con su peculiar componente de avanzada que supone el obrero agrícola, reclama cada día con más tesón un nuevo orden social, capaz de dar un puesto de trabajo a cada uno, tal como mandaba la Constitución, que masivamente votaron los andaluces.

La solución al paro, el retraso crónico de Andalucía, no es fácil, pero sí posible aun en el entorno de la crisis general que padecemos. Es posible a condición de que nadie olvide que se trata de un verdadero problema de Estado a solucionar dentro de nuestro marco constitucional; que nadie intente hurtar o retrasar la autonomía andaluza, para la que sobradamente hemos demostrado ya conciencia y madurez; que nadie olvide que los sacrificios para salir de la crisis han de pagarlos los que tienen más, dejando claro que dos de cada ocho brazos productivos andaluces se encuentran en paro forzoso.

Resulta una burla muy cruel pedirles sacrificios a estos ciudadanos sin empleo. De entre el colectivo de parados yo quisiera destacar, en primer lugar, a los obreros eventuales que, fuera de temporada, encuentran ocupación con una gran dificultad; en segundo lugar, a los que han perdido su empleo en las crisis de múltiples empresas, muchos de los cuales arrastran la situación de paro desde hace ya varios años, y, en tercer lugar, a los jóvenes y mujeres que no han trabajado nunca, que desean hacerlo y no pueden por no encontrar dónde.

Aunque el paro en Andalucía oscila mucho, dada la cantidad de trabajadores que dependen de tareas eventuales en todos los sectores de la actividad, las cifras dejan entrever un progresivo y fuerte crecimiento del desempleo.

En el primer semestre de 1978 teníamos 271.000 parados y en el primer semestre de este año tenemos 296.000. La existencia de numerosos trabajadores eventuales, tanto en la agricultura como en la industria conservera, olivo, etc., en la construcción y en los servicios, hace que se padezcan estas oscilaciones. Y también a su lado se dan oscilaciones temporales en la demanda al haber muchas personas que sólo acuden al mercado de trabajo en contadas épocas: llegada la faena de temporada, recolección de la aceituna y algodón, apertura de las fábricas de aderezo de aceituna, etc.

Los porcentajes de paro oscilan también bastante en las provincias andaluzas, pero Almería, con el 9,2 por ciento, que se aproxima o está cerca del promedio nacional, es la excepción, por desgracia. En Cádiz se da el 16,8 por ciento. También en Sevilla y en Jaén se da el 16,2 frente a la media nacional del 9,7 por ciento, que ya es también grave.

De cada cien personas mayor de catorce años, en Andalucía solamente trabajan 43, mientras que en España lo hacen 48. Superar esa situación sería superar uno de los obstáculos mayores para el desarrollo de Andalucía y la mejora del nivel de vida. Sin embargo, en lugar de crecer, en lugar de crear puestos de trabajo, el número de los existentes en la región es cada día menor. Se han perdido en el último año 22.000 puestos de trabajo en agricultura y 12.000 en la industria. Se han creado 4.000 en la construcción, unos 14.000 en los servicios y en total en Andalucía en el último año se han perdido 16.000 y pico de puestos de trabajo. Existen entre 60.000 y 10.000 trabajadores del campo que solamente encuentran ocupación muy coyunturalmente y que, según estudios realizados por el propio Gobierno por una Comisión de la Junta de Andalucía, hubiesen necesitado en este año una ayuda de 23.000 millones de pesetas, de la cual sólo se han dado 12.000 millones, o sea, algo más de la mitad.

En nuestra región uno de cada seis andaluces que quieren trabajar están en paro, y estas cifras son más duras aún si sólo tenemos en cuenta los trabajadores asalariados parados que llegan a ser el 22 por ciento de los obreros andaluces, es decir, uno de cada cuatro obreros están en paro.

Andalucía soporta una tasa de pago doble que las regiones más industrializadas. Esta desigualdad nos da también una idea del hecho de que Andalucía, con sólo el 14,5 por ciento de la población activa nacional, carga, sin embargo, con el 25 por ciento del paro del país.

El desempleo, bien entendido como paro o como pase a la situación de desánimo, afecta especialmente a la población juvenil y a las expectativas de la población femenina. Así cabía esperar que la población activa femenina, de haber seguido el ritmo de crecimiento del resto del país, aún bastante bajo, hubiese crecido en 1978 en unas 15.000 personas. En lugar de ello nos encontramos con que disminuyó en 15.000 precisamente, lo que significa la retirada de unas 30.000 mujeres del mercado de trabajo por desaliento y paro.

En cuanto a los jóvenes, aunque no se dispone de estadísticas adecuadas para reflejar su peso en el conjunto de los parados, podemos asegurar en principio que este peso es al menos igual que el que tiene el paro del conjunto del país, donde los menores de veinticinco años forman el 55 por ciento de la población parada, lo que supone que el 22 por ciento del total de los jóvenes activos estaban o están en paro. Hay capitales como Cádiz, Málaga y Sevilla donde está en paro el 50 por ciento de los jóvenes activos. Esta grave situación, que tratamos de reflejar muy someramente, no se ha visto correspondida por un plan del Gobierno capaz de ir aliviando estos problemas. En otros países la política de empleo pasa por reunir algunos aspectos, entre otros estar articulada en torno fundamentalmente al fomento de la política regional de desarrollo, estar dotada de cuantiosos fondos, contener medidas efectivas de promoción de grupos de población y áreas geográficas, siempre siendo medidas muy enérgicas en general. Nada de esto parece haber en nuestro país, a pesar de la existencia de diversos organis-

mós, planes y comisiones que tienen asignados algunos de estos objetivos como fin o como justificación de su existencia.

Hasta bien recientemente, la política de promoción industrial de la región se articulaba en torno a los polos y planes de desarrollo; el resultado a nivel de empleo en tantos años de acción es desmoralizador. Los puestos de trabajo generados en los polos y planes de desarrollo suman un total que no alcanza los 30.000 en los últimos quince años. Los nuevos sistemas de estímulo a la promoción se organizan ahora en la actualidad en torno a los beneficios del gran área de expansión industrial. En su primera fase se aprobaron proyectos que, de llevarse a cabo, supondrán la creación de unos 2.500 puestos de trabajo, lo que no nos aleja mucho del modestísimo ritmo de expansión provocado por la política de polos y planes, incapaz por sí sola de hacer frente a la gravedad de la situación.

El INI, el brazo de la promoción oficial, ha olvidado por completo a Andalucía. Esto se desprende al observar el peso que tienen las provincias andaluzas en el conjunto del empleo e inversiones en el inmovilizado total de este organismo tan importante. Andalucía tiene el 9,3 por ciento del empleo generado por el INI y el 4,4 por ciento del inmovilizado acumulado al final de 1978. Es decir, el INI, en una comunidad que posee la séptima parte de la población activa del país, ha dedicado menos de la veintava parte de sus inversiones y mantiene a menos del 10 por ciento de su plantilla.

Esta realidad no puede ser ocultada mediante los cortos logros de la política de fomento del empleo juvenil y de los subsidiarios. En el primer cuatrimestre del año se decía que por ambas vías se habían ocupado ya en Andalucía a 19.200 trabajadores; pero como nuevos empleados; se considera en esta cifra a los trabajadores eventuales de tantos sectores de actividad que, si antes eran contratados normalmente, ahora lo son al amparo de los beneficios de esta política. Esta sirve, pues, para abaratar, aún más, al empresario los mismos puestos de trabajo temporeros que ya antes eran de por sí bastantes baratos.

En esta cifra se refugian también muchos

patrones que al amparo de la reducción de los costos de la Seguridad Social, que esa política ofrece, regularizan la situación de fraude que mantenían algunos de sus trabajadores. Y esto se ve con estar simplemente algún día cerca de una oficina de empleo.

Y últimamente quiero indicar que, habida cuenta de la timidez y consecuente fracaso de los planes de desarrollo industrial, se está promocionando la idea de que la política de empleo andaluz debe mantenerse, sobre todo, a partir del sostenimiento, e incluso fomento, del empleo agrario. Y en esta línea puede interpretarse la serie de declaraciones sobre fomento del IRYDA y del Ministro de Agricultura en torno a la aplicación de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables.

Ambos objetivos, excelentes en sí, no suponen el pensar que van a resolver el problema del paro, ya que sería colgarles unos fines para los que no están capacitados.

Hoy es absurdo pensar en una política de empleo a medio y largo plazo que se esfuerce en mantener a la población agraria en sus actuales niveles, máxime teniendo como perspectiva la entrada en la Comunidad Económica Europea, con los requerimientos de productividad que de ello van a derivarse.

El insistir sobre lo mismo como fuente de empleo es tratar de ocultar la incapacidad para lograr una real industrialización de las zonas rurales, única opción viable. De hecho el Gobierno no habla en ningún momento en su Programa Económico ni del campo ni, por supuesto, de sus objetivos en torno a la industrialización, a la transformación de los productos agrarios, alternativa con tanto futuro en Andalucía.

No hay una auténtica política para la aceituna de verdeo ni de molino; se arrancan miles y miles de olivos; la ordenación de los cultivos casi no existe; la ordenación de campaña llega tarde; está pensada, generalmente, para otras zonas; no se pagan las ayudas o llegan con retraso de un año; no llegan los créditos de campaña. ¿Cómo hablar así de cultivos sociales a los campesinos?

Conceder a Andalucía 2.500 hectáreas de tabaco no sirve de complemento, ni siquiera para el cumplimiento de los jornales que se seguirán perdiendo en la próxima mecaniza-

ción del algodón, ni de los objetivos de cobertura de las necesidades del país, desaprovechando numerosas áreas andaluzas susceptibles de unos óptimos rendimientos tabaqueros. En nombre de la racionalidad se reduce la zona remolachera y no se ofrece otra alternativa.

Contrastando con esta apatía española en materia de política regional está el reconocimiento que hay ahora mismo entre los países de la CEE en torno a la política regional, considerando los mejores medios con los que abordar muchos de los problemas existentes hoy y que tratan, en su principio, de equilibrar los niveles de renta-población-empleo y servicios públicos de las distintas regiones de los países.

Este aspecto, que sería tan importante para Andalucía, se convierte, para nosotros, en el principal ausente del Programa Económico del Gobierno, máxime cuando en estas circunstancias la incorporación de España a la Comunidad provocará un incremento de las diferencias regionales, estancando, aún más, la renta andaluza.

Dado que la reestructuración que producirá en la economía española la entrada en la Comunidad cristalizará en una estructura productiva que perdurará en el país durante bastantes años, debemos aprovechar esa última oportunidad de ponernos a la altura de las demás regiones. Si nos quedamos al margen, nuestra posición en el futuro será mucho más difícil de lo que ya es ahora y vamos a condenar a muchos miles de andaluces al paro y a nuevas fuentes de inmigración, si es que hay alguna posibilidad de emigrar.

La política del Gobierno debe aportar una enérgica acción correctora de las desigualdades regionales. La política económica del Gobierno, sin estos contenidos y objetivos, se convierte para Andalucía no en un salvavidas, sino en un testamento que relega nuestra comunidad a un papel de colonia de los escasos centros industriales del país e hipoteca nuestro futuro.

Señores del Gobierno, todos los grupos políticos asumen verbalmente la grave problemática andaluza, pero los hechos desdicen las palabras del Gobierno y del Grupo de UCD. El Gobierno no pasa de promesas de estudio;

incapaz de solucionar los problemas; relega una y otra vez temas tan graves como el subdesarrollo andaluz. Trata de lavarse la cara con proposiciones de ley de su Grupo Parlamentario en el Senado, hechas a salto de mata, para no ceder en lo que UCD entiende como su hegemonía parlamentaria. El Gobierno es sordo y ciego ante el drama social de Andalucía. Es una burla creer en un grupo de trabajo en el Senado que estudia y elabora soluciones para Andalucía en el contexto de un llamado programa económico del Gobierno, que ignora totalmente los desequilibrios regionales, que olvida a los campesinos, a la pequeña y mediana empresa, a las inversiones públicas. Andalucía es mayoritariamente de izquierdas, porque ya no se deja engañar con promesas incumplidas; y yo quiero indicar que la meta principal de esa conciencia política es la clase obrera del campo y la ciudad.

En nombre de varios cientos de miles de trabajadores andaluces hacemos esta interpelación al Gobierno, advirtiendo que puede vencer en el Parlamento, pero no convencer en la calle. A los trabajadores en paro, a la juventud que no encuentra un puesto de trabajo, a los obreros agrícolas andaluces, la democracia no puede negarles el pan y pedirles paciencia. Si el Gobierno lo entiende así, que sea consecuente y que actúe ya desde ahora mismo; si no puede hacerlo solo, que se concierte con los colectivos políticos y sociales, pues entre todos, en solidaridad real, es posible dar soluciones a los problemas.

En todo caso, señores del Gobierno, los comunistas estimamos imprescindible definir el espacio socioeconómico de Andalucía en el conjunto del Estado. Aun en el hipotético caso de una mejora en la situación económica con los mecanismos del dejar hacer, no estamos dispuestos a que la solución de los problemas andaluces sea a costa de la emigración, la exportación de mano de obra barata y de materias primas, y de ser sujeto pasivo en la industria turística. Tenemos recursos naturales sin explotar: la minería de la piritita y su aprovechamiento integral; reservas de mineral de hierro; posibilidades en la industria química, y no solamente en la base, como ahora; recursos potenciales pis-

cícolas en las marismas, esteros y embalses. Posibilidades reales de una agricultura competitiva de cara a la Comunidad Económica Europea, entre otra, como en la industria agroalimentaria.

Andalucía no es un territorio pobre, sino empobrecido; un territorio, señor Ministro, esquilado, que reclama soluciones de progreso.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): En contestación a la interpelación formulada por el Diputado don Fernando Soto sobre el desempleo en Andalucía, comparto su opinión sobre la gravedad del problema del desempleo que aqueja a nuestro país, tanto por la magnitud del mismo como por la incidencia de este problema en determinadas áreas geográficas y en determinados grupos de edad de nuestra población. Asimismo, he de manifestar a esta Cámara lo siguiente:

Primero, según los últimos datos disponibles en el Instituto Nacional de Empleo, el número de desempleados registrados en las oficinas de empleo al 30 de septiembre de 1979 alcanzaba la cifra de 1.095.196, de los cuales 269.650 correspondían a Andalucía, lo que significaba el 24,6 por ciento del total nacional de desempleados. Asimismo, Andalucía concentra el 63,7 por ciento del desempleo agrícola nacional; el 15,3 por ciento del industrial; el 27,7 por ciento de la construcción; el 27 por ciento del sector servicios y el 19 por ciento sin empleo anterior.

En cuanto a la distribución del desempleo registrado en Andalucía, destaca especialmente el peso del desempleo en los sectores de construcción y servicios, con el 31,3 por ciento y el 22,5 por ciento, respectivamente, frente al 16 por ciento de la industria, el 15,9 por ciento sin empleo anterior, y el 14,3 por ciento en la agricultura.

La política seguida por el Gobierno en relación con el desempleo incide obviamente en Andalucía de forma notoria a consecuencia de las elevadas tasas de paro que registran

sus provincias; política que integra las actuaciones e instrumentos siguientes.

El programa de promoción de empleo juvenil, Real Decreto 41/1979, de 5 de enero, por el que se estipula una bonificación en las cuotas de la Seguridad Social por la contratación temporal de jóvenes, ha supuesto en Andalucía la colocación de 20.729 jóvenes en el período de enero a octubre del año en curso, cifra que representa el 14,4 por ciento del total de colocaciones registradas por este concepto, a nivel nacional, durante dicho período de tiempo.

El programa de fomento de empleo de trabajadores subsidiarios, Real Decreto 42/1979, de 5 de enero, por el cual se concede una bonificación en las cuotas de la Seguridad Social por la contratación temporal de perceptores del subsidio de desempleo, ha supuesto en Andalucía la colocación de 34.395 trabajadores en el período antes citado, cifra que representa el 21,4 por ciento del total de colocaciones registradas por este concepto a nivel nacional, en el mismo período de tiempo.

El Gobierno ha instrumentado fórmulas de financiación directa para la creación de puestos de trabajo, instrumentación que, en el caso de Andalucía, se concentra en el concurso extraordinario de beneficios, promulgado para la zona de la Bahía de Cádiz, según el Real Decreto 74/1979, de 14 de agosto, dirigido a empresas industriales que creen puestos de trabajo capaces de absorber trabajadores procedentes del sector naval.

El Gobierno tiene en proyecto programas específicos dirigidos a paliar el desempleo en aquellas zonas de la geografía nacional con mayor índice de paro registrado, programas que, obviamente, habrán de incidir en diversas áreas andaluzas.

En relación con el desempleo agrario, la actuación del Gobierno se viene centrando en una serie de acciones. En primer lugar, con cargo a la Mutualidad Agraria se han destinado a Andalucía, hasta el 30 de septiembre, un total de 7.227 millones de pesetas; de dicha cantidad se han destinado 1.141 millones al ICONA; asimismo, se han invertido en las provincias de Andalucía 600 millones de pesetas, procedentes igualmente de la Mutualidad Agraria.

También el ICONA ha destinado a Andalucía, en su Plan Ordinario, la cantidad de 750 millones de pesetas. Del Plan Coyuntural se han invertido, por el mismo ICONA, en Andalucía, 718 millones de pesetas, quedando pendientes de repartir, hasta fin de año, unos 400 millones de pesetas.

El IRYDA tiene ya invertido hasta la fecha 1.295 millones de pesetas en las provincias andaluzas, con cargo al Fondo de Protección al Trabajo, quedando pendiente, hasta fin de año, la inversión de 1.544 millones de pesetas. La Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria ha realizado inversiones en Andalucía por un total de 264 millones de pesetas, por obras ejecutadas durante 1979, teniendo comprometidas o previstas obras por un importe de 187 millones de pesetas.

La Ley 26/1979, de 19 de octubre, del Fondo de Acción Urgente para combatir desequilibrios regionales, distribuye un total de 6.274 millones de pesetas para Andalucía, de los cuales 4.700 millones van a través del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y 1.574 a través del Ministerio de Agricultura, específicamente a través del IRYDA.

El programa a medio plazo para la economía española prevé para 1980 el establecimiento de un nuevo sistema de ayuda de desempleo agrícola, que debe interpretarse como acción específica de ayuda al conjunto de las provincias andaluzas, protagonistas de los mayores índices de desempleo dentro del sector primario.

Por último, y como exponente de la disponibilidad de recursos administrativos a que obliga la ejecución y el desarrollo de toda la actuación referida, es pertinente señalar la existencia de 107 oficinas de empleo en Andalucía, que junto a las 17 proyectadas, completará la cifra de 124 antes de finalizar el año en curso.

Asimismo cabe señalar que 22 oficinas de empleo, especializadas hasta fecha reciente en materia de empleo agrario, asumen actualmente esta especialización, conjuntamente con la del empleo en general.

Por otra parte, y en lo referente a formación profesional, el Instituto Nacional de Empleo tiene en funcionamiento en Andalucía cinco centros de formación profesional y so-

cial: uno en Cádiz, otro en Granada, otro en Jaén, otro en Málaga y, por último, otro en Córdoba. Además de los citados centros se encuentran pendientes de terminación los siguientes: Algeciras, Sevilla, Adra y Málaga.

Igualmente está en proyecto el emplazamiento de cinco Unidades de Acción Formativa del Instituto Nacional de Empleo, en las localidades de Antequera, Chiclana, Lucena, Palos de la Frontera y La Palma del Condado.

El empleo en nuestro país es un problema cuya solución atraviesa por un crecimiento, lo más elevado posible, de la producción. Crecimiento determinado por una coyuntura internacional adversa y por la necesaria solidaridad hacia los desempleados por parte de quienes cuentan con un puesto de trabajo.

Con relación al primer punto el Gobierno mantiene su objetivo expresado en el programa a medio plazo para la economía española de que la economía crezca uno o dos puntos por encima del promedio de los países de la OCDE.

Respecto al segundo —moderación en el crecimiento de los salarios nominales— constituye una condición inexcusable para el incremento en el nivel de empleo.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): ¿El señor interpelante desea hacer uso de la palabra para expresar su conformidad con la respuesta? (Pausa.) El señor Soto tiene la palabra.

El señor SOTO MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta tribuna es posible que no aguante una broma mía, sin embargo, soporta perfectamente a los Ministros del Gobierno. Difícilmente me imagino yo al Gobierno dando estas explicaciones en los pueblos andaluces y mucho menos polemizando en la Televisión con dirigentes obreros, con dirigentes campesinos o con dirigentes de la pequeña y mediana empresa.

Yo creo que el problema de Andalucía requiere un esfuerzo de cooperación nacional; requiere de un auténtico programa de solidaridad nacional entre los hombres y los pueblos de España. Naturalmente no convence la explicación del Gobierno, y presentaremos

una moción, pero antes quiero indicar algunas cuestiones.

Es necesario definir a Andalucía como un territorio socioeconómico, no marginal, como hasta ahora, y que hay que actuar en consecuencia para sacarla del subdesarrollo. Que hay que dotar a Andalucía de los fondos suficientes en lo inmediato para hacer frente al empleo comunitario mientras subsistan las bolsas de paro agrícola, con la suficiente transparencia en los censos de trabajadores y en los canales de distribución. Que hay que dotar a Andalucía de los medios económicos suficientes para realizar inversiones en obras públicas, comunicaciones, regadíos, viviendas, escuelas, sanidad, etc. Que hay que actuar mediante la empresa pública, generando empleo y orientando la iniciativa privada. Que hay que garantizar precios para los productos del campo, ayudas técnicas, crediticias y fiscales a la pequeña y mediana empresa del campo, la industria y el comercio, y en todo caso que, en expresión de la voluntad política del pueblo andaluz, sea la Junta de Andalucía el interlocutor válido para elaborar con el Gobierno, en el plazo de dos meses, el plan de actuación someramente enumerado y capaz, cuando menos, de generar los puestos de trabajo que equiparen a Andalucía a la media de España en un plazo prudencial.

3) SOBRE SITUACION DEL SECTOR INDUSTRIAL DE COMUNICACIONES (DEL SEÑOR SOLANA MADARIAGA, DON LUIS).

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Habida cuenta que tenemos ya en la Cámara al señor Sánchez-Terán, vamos a pasar al examen de la interpelación registrada como 3) en el epígrafe correspondiente, y que versa sobre situación del sector industrial de comunicaciones, planteada por don Luis Solana Madariaga.

El señor Solana Madariaga tiene la palabra.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Señor Presidente, Señorías: ¡Sorpre-

sa! He aquí una interpelación que no se ha pasado de moda. He aquí una interpelación que ha soportado el tiempo, que suele ser cruel con casi todas, y he aquí una interpelación que está absolutamente de actualidad.

Vamos a hablar, señoras y señores Diputados, de un sector que está de moda en el mundo entero. Vamos a hablar de un sector que es absolutamente trascendental para el futuro de la economía de cualquier país que quiera llamarse desarrollado después de esta crisis económica que vivimos. Es curioso que el Gobierno tiene la costumbre de hablar siempre de los sectores en crisis. En el Plan Económico a medio plazo que se presentó en esta Cámara, recuerdo que se subrayaban y se hablaba en profundidad de aquellos sectores que necesitaban la ayuda del Estado. Fueron los Socialistas de Cataluña, fundamentalmente, los que subrayaron que por qué no hablar también de aquellos sectores que sí tienen futuro, de aquellos sectores que no necesitan ayuda, que lo que necesitan es claridad.

Hoy vamos a plantear una interpelación, y yo supongo que es el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones quien va a contestar. Me va a perdonar el señor Ministro, pero hubiera preferido que lo hubiera hecho el señor Ministro de Industria o, mejor aún, el Vicepresidente segundo del Gobierno, pero las ocasiones son para aprovecharlas, y el señor Ministro está aquí —aunque ha llegado con retraso— y no voy a perder la oportunidad de ver si logramos que el Gobierno, a través del Ministro de Transportes, conteste exactamente cuál es el futuro de un sector punta como es el de Comunicaciones.

Aparte de todo, el tema tiene una actualidad inmensa, porque está en los periódicos, está en la opinión pública. Fíjese, señor Ministro, fíjense Sus Señorías que aquí están planteados problemas de empresas, problemas del paro, problemas del llamado paso doble y, hasta Tip y Coll están involucrados en la interpelación que, en este momento, estamos haciendo al Gobierno; y ¡ojo!, señor Ministro, que le están escuchando los trabajadores, le están escuchando las empresas y le están escuchando los usuarios de las comunicaciones.

Estamos ante un sector industrial grande,

un sector industrial importante, que podríamos dividir en tres grandes grupos: electrónica y consumo, componentes y electrónica profesional. En España el mercado de este sector, aparentemente, es del orden de 250.000 millones de pesetas. La mitad de esto es electrónica profesional, y en España se fabrica del orden de 130.000 millones de pesetas. Hay una competencia profunda y fuerte, una competencia que puede crecer si el Gobierno no toma en cuenta la situación del sector.

En consumo, el paro ya está creciendo terriblemente. En componentes, la competencia de los países del sudeste de Asia es una realidad, y en la electrónica profesional, obviamente son los países más adelantados Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea, quienes están compitiendo más profundamente con nuestra naciente industria de comunicaciones y electrónica.

Y ¿qué interés está poniendo el Gobierno ante este sector? Yo diría que casi nulo. En consumo (y está presente, y me alegra, por pura casualidad —supongo—, el señor Ministro de Comercio) ocurre que más que proteger y ayudar se está atacando al sector. Se liberaliza sin consultar con el sector; no hay reformas técnicas previas; no se plantea el saber exactamente qué se va a poder producir, qué es lo que vamos, literalmente, a quitar de posibilidades de competencia y producción nacional gracias a una liberalización quizá prematura. En componentes, lógicamente víctimas de lo anterior, puesto que un 80 por ciento va al consumo, la crisis es grande. Y ¡atención!, la electrónica profesional. El gran futuro de un país, que quiere ser desarrollado, en los próximos años, que quiere ser importante industrialmente, ocurre que no hay plan; ocurre que no se contratan prototipos, y ocurre que no se habla, en absoluto, de oficinas de homologación, con lo cual la competencia hoy, y mucho más en el futuro, entrando en la Comunidad Económica Europea, va a ser imparables.

La cosa es tan grave que si hubiera un plan, en cinco o diez años este sector se podría comprometer, no ya a conservar los puestos de trabajo, sino a aumentar dichos puestos de trabajo en diez mil.

Yo quisiera pedirle al Gobierno que dijera

si tiene idea de algún sector que se atreva a hacer público a un Sindicato, como ha hecho este sector a la UGT, que es capaz de crear puestos de trabajo. Desgraciadamente estamos ante un sector en el que solamente se pide que se clarifique el Gobierno.

Yo haría un paréntesis, señor Ministro, y aprovecharía que no veo por aquí al señor Abril Martorell, liberal converso recientemente, para que se liara la manta a la cabeza y empezara a hablar de plan, de planificación, de planificar, y utilizara y conjugara este verbo que tanta falta hace en España y, muy fundamentalmente, en este sector.

Le voy a dar unas ideas económicas de lo que significa este sector, y la primera, según la gran barra de medir, es que el número de trabajadores que trabajan directa o indirectamente en el sector en estos momentos es de 200.000.

La Compañía Telefónica, en dos años, tiene unas inversiones de un volumen mayor que todo el Plan Energético Nacional en el sector de la energía nuclear. Y globalmente el sector invierte tanto como el 10 por ciento de toda la inversión del Estado.

Y vuelve a ser sorpresa: este sector está previsto que, en todo el mundo, crezca del orden del 10 por ciento anual acumulativo. Vuelvo a insistir en que se busquen sectores donde haya esa voluntad empresarial de crecer y esa esperanza razonada de crecer.

Y ¿quién dirige todo este mundo? ¿Quién dirige este mundo básico para el futuro de España? Pues, perdóneme, señor Ministro, no lo dirige absolutamente nadie; o, mejor dicho, lo dirigen muchísimos. Ejemplos: redes de comunicaciones en España: Telefónica, Telégrafos, RENFE, Radiotelevisión Española, las Fuerzas Armadas, el Ministerio del Interior, las compañías eléctricas. Y esto con una flamante Junta Nacional de Telecomunicaciones que se creó en marzo de 1979, y de la cual no tenemos noticias de qué está haciendo. Duplicidad, bajas utilidades, despilfarro de inversiones, en un momento y en un país de recursos escasos.

Y en este desorden aparece el monstruo llamado Telefónica. Y aquí vamos a rizar el rizo del desorden. Para que no haya duda de que no hay plan, de que la UCD realmente no

promueve en el ramo; quizá debería hacerlo, pero me es imposible dado el resto del trabajo parlamentario a desarrollar. Por tanto, lo tendré que consultar, y si sus afirmaciones no vienen confirmadas por los controladores con los que tengo trato directo, presentaremos, en su momento, antes de los cinco días, la correspondiente moción. Muchas gracias.

PREGUNTAS:

A) SOBRE INSTALACION DE DESCARGA DE CRUDOS PETROLIFEROS EN MÁLAGA (DEL SEÑOR ARREDONDA CRECENTE).

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Dentro del orden del día de los debates en el turno de interpelaciones y preguntas, procede, ya que son más de las siete, pasar al turno de preguntas, y, en consecuencia, queda para la semana próxima la interpelación sobre la situación actual y estado en que se encuentra el pueblo de La Línea (Cádiz), de don Alejandro Rojas-Marcos, que se incluirá en primer lugar en el orden del día de la próxima semana.

La primera pregunta es la formulada por don Miguel Angel Arredonda Crecente, sobre instalación de descarga de crudos petrolíferos en Málaga, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 58, de 15 de octubre.

El señor Arredonda tiene la palabra.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la pregunta es puntual sobre un tema de la ciudad de Málaga, que tratamos ya cuando esta Cámara discutió el Programa Energético Nacional.

La ciudad de Málaga es una de las ciudades donde se almacena un mayor número de toneladas de hidrocarburos. En ella existen unas instalaciones de ENPETROL y CAMPSA situadas, aproximadamente, a unos 500 metros unas de otras, que suponen una alta peligrosidad para ese centro urbano de gran densidad donde están ubicadas.

Como dijimos también cuando hablamos del Plan Energético Nacional, en estas instalaciones se han producido algunos incidentes que, afortunadamente, no han sido de gravedad, y que están reflejados en protestas del vecindario que habita alrededor de las instalaciones, en el propio Gobierno Civil y en el Ayuntamiento de Málaga.

Con independencia de otras consideraciones, el Ayuntamiento de Málaga denunció en el año 1975 lo que podría ser un objetivo militar en una conflagración bélica, y lo que supondría para la ciudad de Málaga.

Nosotros creemos, a la vez, que el Reglamento de Seguridad en materia de hidrocarburos, de 1975, determina, entre otros requisitos, las distancias mínimas entre los depósitos y las zonas de libre concurrencia, extremo éste que no tenemos la absoluta certeza de que se observe en los supuestos contemplados en Málaga.

Dada la peligrosidad manifiesta por su ubicación, como ya expresamos en otra intervención, ahora lo que proponemos y solicitamos del Gobierno es que exprese ante la Cámara el plazo que tiene previsto para trasladar estos depósitos, así como la explicitación de un plan técnico económico-financiero sobre dicho traslado de la ciudad de Málaga. Pero fundamentalmente —y eso sería importante— solicitamos a la vez que haya una información pública a la ciudad de Málaga sobre la situación de los depósitos y la peligrosidad de las instalaciones actuales. Y en tanto no se hiciera este plan o no se llevara a la práctica, que se girara una inspección, de acuerdo el Ministerio correspondiente, en este caso el Ministerio de Industria, con el Ayuntamiento y la propia Delegación del Ministerio en Málaga, interviniendo también la Consejería de la Junta de Andalucía, con objeto de que se miraran las medidas de seguridad que en este momento existen y las diferentes reglamentaciones que afectan a instalaciones de este tipo.

Creemos que con ello lo que estaríamos haciendo sería prevenir más que curar. Es decir, que no hubiera en el futuro un problema que tuviera consecuencias desagradables para los habitantes de la zona, de la propia ciudad de Málaga.

Aparte de estos depósitos, como también sabe el señor Ministro y el Ministerio de Industria, la descarga se produce delante del puerto de Málaga. Como consecuencia de ello, si hubiera cualquier tipo de accidente sería grave para las costas, para la propia ecología de una ciudad y de una zona que es fundamental de cara al turismo. Además, si hubiera un accidente en una zona como es la del Estrecho de Gibraltar, con una alta densidad de tráfico de barcos, insisto, sería grave, como se ha podido comprobar con los últimos incidentes de colisión de barcos que han ocurrido cercanos al puerto de Málaga.

En definitiva, la pregunta es muy sencilla y la concreto en lo siguiente: ¿Cuándo se van a trasladar los depósitos situados en el casco urbano de Málaga? Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): En nombre del Gobierno, el señor Ministro de Industria y Energía tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bustelo y García del Real): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, perdón, señores Diputados; tengo tantas interpelaciones y preguntas que a veces olvido en qué Cámara estoy.

Con respecto a la pregunta que acaba de exponer el Diputado Andalucista don Miguel Angel Arredonda, debo manifestar, en primer lugar, que el terminal en Málaga del oleoducto Málaga-Puertollano se construyó entre 1963 y 1966 en el emplazamiento recomendado por la Corporación Municipal de la época.

Los terrenos fueron elegidos en un área relativamente próxima a la ciudad de Málaga, por considerarse entonces zona industrial dentro del Plan de Ordenación Urbana, en contra del criterio sustentado por la Empresa «Calvo Sotelo», antecesora de Enpetrol, que había seleccionado otra ubicación mucho más alejada de la ciudad y sin los inconvenientes del área recomendada por el Municipio, ya que ésta se encontraba —como hoy— dividida por el ferrocarril.

Descartada la zona que había elegido y adquirido la Empresa «Calvo Sotelo», se ejecu-

taron los trabajos de construcción de la factoría terminal con sus depósitos enlazados a través de tuberías colocadas bajo el ferrocarril, lo que representó un mayor coste.

Las instalaciones se concluyeron de acuerdo con las normas de seguridad de la legislación vigente, que incluían nuevos cortafuegos de hormigón, cubetas de seguridad y tanques de techo flotante, y recibieron, por consiguiente, las autorizaciones oportunas tanto del Ministerio de Industria como del Ayuntamiento.

Hecha esta puntualización, paso a analizar los problemas de seguridad y contaminación de medio ambiente que pudieran plantear las citadas instalaciones. Para una mayor claridad de exposición, distinguiremos entre sus tres elementos fundamentales: el terminal marítimo, las tuberías de transporte y, por último, los depósitos de almacenamiento y estación de bombeo del oleoducto.

El terminal marítimo es un campo convencional de boyas, situado a 2.500 metros de la costa, e instalado mediante la necesaria concesión administrativa y con elementos de seguridad necesarios renovados el año 1973. A él arriban buques petroleros de unas 250.000 toneladas de registro bruto.

Una posible causa de contaminación de las aguas en el terminal marítimo podría derivarse de una falsa maniobra en las operaciones de descarga de los buques petroleros o de una avería mecánica en las instalaciones de transporte. Para hacer frente a este riesgo, Enpetrol cuenta con los elementos necesarios tales como cercos flotantes, detergentes y otras medidas de seguridad previstas en la legislación vigente, conforme consta en el acta de puesta en marcha de dichas instalaciones. Buscando la máxima seguridad se ha redactado un nuevo proyecto, que supondrá una inversión adicional de unos 124 millones de pesetas.

El petróleo crudo es transportado desde los buques al parque de almacenamiento por medio de un oleoducto de 30 pulgadas de diámetro, en parte submarino y en parte subterráneo.

El crudo del parque de almacenamiento es bombeado hasta la refinería de Enpetrol, en Puertollano, mediante un oleoducto doble de

16 pulgadas de diámetro, a través de siete estaciones intermedias de bombeo.

Las tuberías de transporte de 30, 24 y 16 pulgadas fueron diseñadas con arreglo al código API americano, con espesores y condiciones de tensión superiores a las normalmente exigidas, dotadas de medidas adicionales contra la corrosión, entre las que cabe citar un sistema de protección catódica mediante corriente impresa. Se verifican semanalmente los rectificadores de corriente para determinar la tensión e intensidad de salida y, como mínimo, dos veces al año los potenciales de protección de todo el tubo. Recientemente se ha comprobado el buen estado de todo el oleoducto por compañías europeas y nacionales de gran prestigio en este campo.

El parque de almacenamiento de crudos, instalado en 1966, tiene una capacidad de 520.000 metros cúbicos, y está constituido por cuatro tanques de 30.000 metros cúbicos de capacidad unitaria, cinco de 60.000 metros cúbicos, y uno de 100.000 metros cúbicos. Además de los referidos tanques cuenta con una estación de bombeo.

El parque de almacenamiento se encuentra dentro de una zona industrial destinada a acoger a industrias de tipo ligero. Su impacto sobre el medio ambiente es ínfimo, toda vez que no hay destilación ni operación física o química alguna. Por otro lado, no existen derrames, pero si hubiera algún accidente los cubetos que rodean los depósitos evitarían cualquier situación de peligro.

Los depósitos y estaciones de bombeo reúnen las condiciones exigidas por el Reglamento de Seguridad de Refinerías y Parques de Almacenamiento de Productos, aprobado por Decreto 3.143/1975, de 31 de octubre, y de acuerdo con el proyecto de modificación de las antiguas instalaciones, aprobado por la Dirección General de la Energía en fecha 14 de junio de 1978. Se levantó la correspondiente acta de puesta en marcha de las nuevas medidas de seguridad el 9 de julio de 1979. Por lo tanto, desde el punto de vista del Ministerio de Industria y Energía, la instalación reseñada cumple todas las especificaciones de seguridad vigentes.

La zona de emplazamiento del parque de almacenamiento, cuando se autorizó su instala-

ción en 1966, se encontraba alejada de toda zona urbana, y obtuvo la correspondiente licencia municipal por ajustarse a lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Actualmente, debido al crecimiento de la ciudad hacia la zona industrial en donde se halla el parque de almacenamiento, éste se encuentra en el extremo de la ciudad de Málaga, separado de bloques de viviendas por una simple vía pública, echándose de menos la existencia de una zona neutra que separe la zona industrial de la urbana.

La actividad de almacenamiento de crudos de petróleo, según antiguas sentencias del Tribunal Supremo, no está incluida entre las nocivas y peligrosas. No existe, en efecto, peligro de explosiones y el riesgo de inflamabilidad de los crudos es muy bajo. No se oculta, sin embargo, la preocupación de existencia de tal actividad en una zona que linda con otra calificada como urbana.

En definitiva, el Gobierno comprende el interés que refleja el Diputado Andalucista por la búsqueda de una solución que aleje el actual terminal de la zona. Sin embargo, el traslado del terminal propiamente dicho requeriría la ejecución de la obra civil correspondiente, construcción de un nuevo parque de almacenamiento, puesto que los actuales tanques, cubetas, infraestructura y equipo complementario no serían recuperables. Su coste se estima en unos 5.730 millones de pesetas.

El traslado del resto de las instalaciones habría de incluir el tendido de buen número de kilómetros de oleoducto terrestre, con las expropiaciones o indemnizaciones consiguientes, la colocación de un nuevo tramo de oleoducto submarino, traslado de la boya de carga, así como parte de los equipos que fueran recuperables y que permitieran la continuidad de los servicios. Ello elevaría el coste a una cifra de unos 7.400 millones de pesetas de 1979, con un período de ejecución no inferior a cuatro años. Una operación e inversión de tal magnitud creemos que no pueda exigirse a una empresa que cumple la legislación vigente.

Por lo que a los eventuales derrames de productos petrolíferos se refiere, solamente ten-

driamos que considerar los producidos por averías o falsas maniobras, ya que las otras posibles causas de contaminación de las aguas del mar son comunes, casi todas ellas a cualquier otro tipo de buques o de cargas (deslastres, limpiezas de sentinas, accidentes, etcétera), y de aquellas averías o falsas maniobras habría que contemplar, en la práctica, tan sólo las que pudieran presentarse durante las operaciones de descarga o lastrado (defectos de bombas, válvulas o tuberías, roturas de mangueras de conexión, etc.) que, en todo caso, son de poca importancia y fácilmente corregibles.

Por otra parte, hay que estimar como agente contaminante de mucha más entidad la propia navegación de las derrotas que cruzan el estrecho de Gibraltar. De los datos que se dispone sabemos que en el año 1977 el número de buques tanque que cruzaron el estrecho fue de 7.825, con un arqueo de 263 millones de toneladas de registro bruto, transportando 286,9 millones de toneladas de crudos. Además de este tráfico cruzaron el estrecho, también en 1977, 47.205 buques de otros tipos, que sumaron 469 millones de toneladas de registro bruto; y en estos datos no se incluye el muy importante tráfico de trasbordadores que une ambas márgenes del estrecho.

Deducimos de esas enormes cifras que los peligros potenciales de contaminación de la costa Sur española en las embocaduras del estrecho de Gibraltar que comporta el tráfico marítimo que por ellas se realiza son muy superiores y de mucha mayor gravedad que los posibles que se derivan de las operaciones de descarga de crudos o lastrado de los buques que hacen operaciones en el puerto de Málaga, por ser éstos mucho más fácilmente evitables y controlables con las actuales medidas cautelares de seguridad.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Señor Arredonda, dispone de cinco minutos para un segundo turno.

El señor ARREDONDA CRECENTE (desde los escaños): Brevemente, desde el propio escaño, para decir que sentí mucho hacerle una nueva pregunta al señor Ministro de Industria y Energía, porque cuando sube a la tribuna nos expresa el montón de interpelacio-

nes y preguntas que tiene, pero para nosotros era y es importante el tema.

Independientemente de las pulgadas y del espesor de las tuberías (en algún momento determinado me ha recordado la época de estudiante de ingeniería), simplemente quiero decirle que lo que hemos expresado es lo que él ha venido a decir al final. Esto es, existe un problema, no hay una zona neutra en la propia instalación de separación con las zonas urbanas y existe —aunque nosotros lo hemos recalcado más— el peligro de las propias instalaciones. Se ha hablado del coste; el problema de coste supone 5.700 ó 7.000 millones de pesetas. Bien, eso es algo que tendríamos que arbitrar.

El hecho de que cumplan la legislación vigente no quiere decir nada. Hay veces en que se cumple la legislación vigente (ahora mismo tenemos informes de cómo se cumplía la legislación vigente americana en la Central de Harrisburg), y también hemos visto informes de cómo el cumplimiento de esa legislación no se llevaba a cabo. Hay que analizarlo hasta su último detalle y ver exactamente esa legislación.

El problema es que existe un peligro; en cuanto al coste, creemos que se puede arbitrar una fórmula proporcional en una determinada cantidad de años; además, esa inversión en un sitio determinado también generaría puestos de trabajo. El problema se reduce a su coste; pero existe el peligro.

Creemos que es más importante el peligro en la zona que el problema del coste —del que hemos hablado— para las dos empresas que tenemos en ciernes. Creemos que puede haber financiación suficiente como para dedicarla al traslado de esas instalaciones, pues en ninguno de estos casos estamos hablando de empresas en quiebra.

B) SOBRE INSTITUTOS DE CIENCIAS DE LA EDUCACION (DE LA SEÑORA RUBIES GARROFE).

C) SOBRE RED DE INSTITUTOS DE CIENCIAS DE LA EDUCACION (DE LA SEÑORA RUBIES GARROFE).

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Las siguientes preguntas, ambas sobre